



2017	EXPEDIENTE Nº 18033/17
------	---------------------------

CAUSANTE: DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS

ASUNTO: OBRA Nº 171/1 - TERMINACIÓN DE RESIDENCIA ESTUDIANTIL UNIVERSITARIA

AGREGADOS:

CUERPO VI



**UNIVERSIDAD NACIONAL
DE SALTA**

Universidad Nacional de Salta

Dirección General de Obras y Servicios
Tel. (0387) 425-5402 y 425-5303 Fax 425-5429
Email: jrovalet@unsa.edu.ar
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta (R.A.)



Salta, 17 de diciembre de 2020.-

Res. N° 129-DGOyS-2020

EXPTE. N° 18.033/17

VISTO:

La Res. R. N° 0593/20 por la cual se adjudica la Obra N° 171/1 – TERMINACION DE RESIDENCIA ESTUDIANTIL UNIVERSITARIA, de esta Universidad, en la Ciudad de Salta, y

CONSIDERANDO:

Que la Contratista solicita Anticipo Financiero, mediante Nota de Pedido N° 05 recibida en fecha 10 de Diciembre de 2020, correspondiente al Tercer Certificado de Obra.-

Que la Empresa presenta Póliza de Seguro de Caucción N° 122.387, en Garantía de Anticipo Financiero del Tercer Certificado de Obra de INTEGRITY SEGUROS S.A., por el importe total de \$ 716.614,00 (Pesos setecientos dieciséis mil seiscientos catorce con 00/100), mediante Nota de Pedido N° 06, recibida en fecha 16 de diciembre de 2020.-

Que el Pliego de Condiciones Generales en su Art. N° 15, prevé un Anticipo de hasta el 70 % (setenta por ciento), de lo previsto certificar en el mes. La Inspección de la Obra opina que de acuerdo al Nuevo Plan de Trabajo, recomienda otorgar un Anticipo del 70 % (setenta por ciento) resultando la suma de \$ 713.613,54 (Pesos setecientos trece mil seiscientos trece con 54/100).-

Que por Res. R. N° 061/2020, se autoriza al Director de Construcciones y Mantenimiento, a cargo de la Dirección General de Obras y Servicios, a la firma de los actos administrativos que correspondan.-

Universidad Nacional de Salta

Dirección General de Obras y Servicios
Tel. (0387) 425-5402 y 425-5303 Fax 425-5429
Email: jrovalet@unsa.edu.ar
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta (R.A.)



Res. N° 129-DGOyS-2020

EXPTE. N° 18.033/17

POR TODO ELLO y en uso de las atribuciones propias,

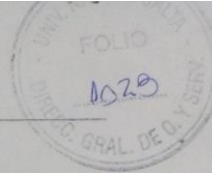
EL DIRECTOR DE CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO
A CARGO DE LA DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS
RESUELVE

ARTICULO N° 01: Aprobar el Anticipo Financiero y solicitar a la Dirección General de Tesorería el pago de la suma de \$ 713.613,54 (Pesos setecientos trece mil seiscientos trece con 54/100), a la Empresa INVLAC CONSTRUCCIONES S.R.L., con domicilio en Aniceto Latorre N°1.962, de esta Ciudad de Salta – Capital, en concepto de Anticipo Financiero del Tercer Certificado de obra, cuyo vencimiento operará el día 28 de diciembre de 2020.-

ARTICULO N° 02: La Póliza de Seguro de Caucción en Garantía de Anticipo Financiero N° 122.387, en Garantía de Anticipo Financiero del Tercer Certificado de Obra de INTEGRITY SEGUROS S.A., por el importe de \$716.614,00 (Pesos setecientos dieciséis mil seiscientos catorce con 00/100), será devuelta a la Contratista, contra la presentación y aprobación del Tercer Certificado de Obra.-

ARTICULO N° 03: Dese conocimiento a la Contratista, a la Inspección de la Obra, Secretaría de Obras, Servicios y Mantenimiento, Secretaría Administrativa, Direcciones; General de Administración, Contabilidad, Patrimonio y Tesorería General.-

Ing. VICENTE A. LOBO
Director de Constr. y Mantenimiento
a/c Direc. Gral. de O. y Servicios
UNSA

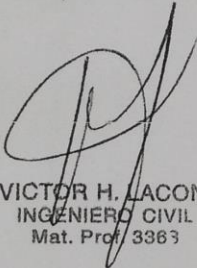


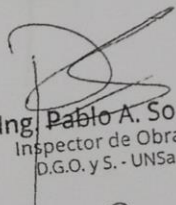
OBRA N°: 171/1
TERMINACION RESIDENCIA ESTUDIANTIL UNIVERSITARIA
SECRETARIA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO
EXPTE. N° 18033/17
CONTRATISTA: INVLAC CONSTRUCCIONES
NOTA DE PEDIDO N° 5

Salta, 2 de diciembre del 2020

Por medio de la presente nota me dirijo a esta inspección solicitando adelanto por el 70% de anticipo de obra correspondiente al 3° mes del plan de trabajo presentado (DICIEMBRE), previsto en el artículo 28° "ANTICIPO DE OBRAS", de acuerdo a lo especificado en el artículo N° 14 "Anticipo Único de Obra" o en el artículo N° 15 "Anticipo sobre cada certificado previsto" según corresponda el PCG. Por lo que el monto solicitado asciende a **PESOS SETECIENTOS TRECE MIL SEISCIENTOS TRECE CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS IVA incluido (\$ 713613.54)**, se espera la aprobación de este pedido para poder presentar la correspondiente factura.

Sin otro particular saludos Atte.


VICTOR H. LACON.
INGENIERO CIVIL
Mat. Prof. 3363


Ing. Pablo A. Soria
Inspector de Obras
D.G.O. y S. - UNSa

Recibido 10/12/2020

CONSTRUCCIONES SRL

Torre N° 1962

B
COD.06

REFOLIADO N° 1031...

Direc. Gral. de Servicios
Original U.N.Sa. Pagina 1 de 1



N°: 00003-00000100

Fecha: 15/12/2020

CUIT: 30-71018502-2 IIBB: 30710185022

Sede Tímb:

Inicio de Actividad: 26/07/2007

Nro Estab:

SCRIPTO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA (64)

Dirección: AV BOLIVIA 5150

Localidad: SALTA (4400)

IVA: EXENTO

Provincia: SALTA

CUIT: 30-58676257-1

Vendedor: UNICO

Remitos:

Pedidos:

Período Facturado:

Forma de Pago: CUENTA CORRIENTE 30 DIAS

Vence: 15/12/2020

15/12/2020 15/12/2020

Artículo	Unid.	Descripción	Cantidad	Precio	Bonif %	Importe Bonif	Importe
Certificacion		Obra N° 171/1 Terminación Residencias Universitar	1.00	713,613.54		0,00	713,613.54
Certificacion		Complejo Universitario - Sec. de Bienestar	1.00			0,00	
Certificacion		correspondiente al Anticipo Financiero CPO3				0,00	

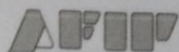
PAGADO
RECIBO GRAL DE SERV

No Gravado: 0.00 Exento: 0.00

Subtotal: 713,613.54

Observaciones AFIP

SETECIENTOS TRECE MIL SEISCIENTOS TRECE CON 54/100



Observaciones Generales

La Administración Federal no se responsabiliza por los datos ingresados en el detalle de la operación

C.A.E. N° 70502979355049 Fecha Vto. CAE: 25/12/2020



307101850220060000370502979355049202012259

Total:

713,613.54



REFOLIADO N° 1036
Direc. Gral. de O. y Servicios
U.N.Sa.



2020 – AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO

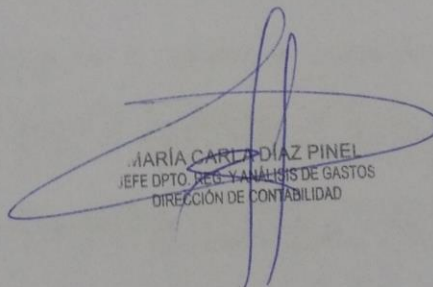
Universidad Nacional de Salta
DIRECCION DE CONTABILIDAD
AVENIDA BOLIVIA 5.150 - 4400 SALTA (R.A.)

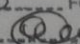
Salta, 21 de diciembre de 2020.-

Ref.: Expediente 18.033/2017 – Obra 171/1 Terminación Residencial Estudiantil Universitaria – OBRAS MENORES.-

----- Se elevan las presentes actuaciones a la Tesorería General, informando que este Departamento procedió a realizar la OPNP N° 944/2020 a favor de la firma **INVLAC CONSTRUCCIONES SRL** por el importe total de \$ 713.613,54 del Anticipo del Certificado de Obra N° 03.

cd


MARÍA CARLOTTA DÍAZ PINEL
JEFE DPTO. REG. Y ANÁLISIS DE GASTOS
DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
TESORERÍA GENERAL
21 DIC 2020
HORA 15:45 FOLIO 12
RECIBIDO POR 



Universidad Nacional de Salta

Dirección General de Obras y Servicios
Tel. (0387) 425-5402 y 425-5303 Fax 425-5429
Email: jrovalet@unsa.edu.ar
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta (R.A.)

REFOLIADO N° 1062

2. Gral. de O. y Servicios
U.N.Sa.



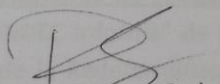
Salta, miércoles 10 de febrero de 2021

A los Sres.
De La Comisión de Redeterminación
S _____ / _____ D

Ref. Obra N° 171/1
Residencia Estudiantil Universitaria
Contratista: INV LAC CONSTRUCCIONES S.R.L.
Expte. N°: 18.033/17

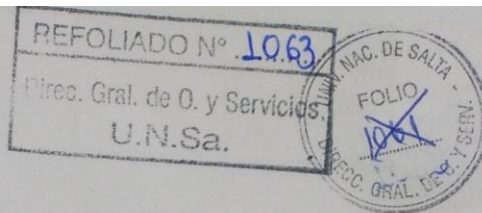
Por la presente elevo documentación para la Redeterminación
N°1 de la obra de referencia. Se adjuntan 23 (veintitrés) hojas y el cd.

Atentamente.-


Ing. Pablo A. Soria
Inspector de Obras
D.G.O. y S. - UNSa



Universidad Nacional de Salta
Coordinación de Obras, Servicios y Mantenimiento
Tel. (0387) 425-5528
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta (R.A.)



Salta, miércoles 10 de febrero de 2021

Ref: Expte. N° 18.033/17
Obra N° 171/1: Terminación
Residencia Estudiantil Universitaria
Redeterminación de Precios Provisoria N°1

Al Secretario
De Obras y Servicio y Mantenimiento
Ing. Jorge Berkham

Habiendo analizado la documentación presentada por la Contratista de la Obra de Referencia, sobre la Redeterminación de Precios Provisoria N°1 y luego de las correcciones efectuadas e indicadas, la misma cumple con los requisitos establecidos en el Decreto 691/16, resultando correctos todos los procedimientos, fórmulas y resultados aplicados:

1. **Anexo IA:** Los datos mencionados y declarados por la Contratista en dicho anexo se encuentran verificados y coincidentes con los cálculos previstos.-
2. **Variación de Referencia:** Se comprobó la correcta categorización de la Obra en la Tabla I del Anexo del Decreto 1.295/02, como I.- Arquitectura, 1 – Obra Nueva de Baja Complejidad. Se verificó el algoritmo aritmético ejecutado correctamente. Utilizados para el cálculo de CVP del decreto 691/16.-
3. **Fuente de los Indicadores de Precios:** Los indicadores utilizados corresponden a la publicación del "INDEC Informa" de los meses de **noviembre/19** y **octubre/20**, mes base y de corte de la Redeterminación N°1 respectivamente. La verificación de la validez de los Datos del INDEC sobre cada Material y Valores de Mano de Obra, fue constatada por la Inspección de Obra.-
4. **Precios Redeterminados:** De acuerdo al Artículo 17 Decreto 691/16, se verifica que los contratos se adecuan provisoriamente para luego ser adecuados de manera definitiva al finalizar la obra.
5. **Documentación analizada:**
 - a. Soporte papel: presentada por la Contratista (se adjunta)
 - b. Soporte magnético: se adjunta CD presentado (en resguardo copia).

JB



REFOLIADO N° 1064
Direc. Gral. de O. y Servicios
U.N.Sa.

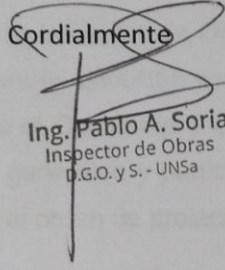
UNIV. NAC. DE SALTA -
FOLIO 1064
DIREC. GRAL. DE O. Y SERN

Universidad Nacional de Salta
Coordinación de Obras, Servicios y Mantenimiento
Tel. (0387) 425-5528
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta (R.A.)

CONCLUSIÓN: Se recomienda APROBAR la **REDETERMINACION DE PRECIOS PROVISORIA N°1**, para lo cual se adjunta Planilla Resumen por mi verificada, dando la suma acumulada de \$7.722.532,40 (pesos siete millones setecientos veintidós mil quinientos treinta y dos con 40/100). Por todo ello, la diferencia entre el Monto Redeterminado N°1 y el Monto Original de Oferta, resulta ser de **\$1.437.854,40** (pesos un millón cuatrocientos treinta y siete mil ochocientos cincuenta y cuatro con 40/100).

Corresponde entonces gestionar Acta de Redeterminación de Precios Provisoria N°1 de la Obra N° 171/1: Terminación de Residencia Estudiantil Universitaria, para que a su posterior se emitan los certificados correspondientes y Resolución Aprobatoria para su pago.

Cordialmente


Ing. Pablo A. Soria
Inspector de Obras
D.G.O. y S. - UNSa



Universidad Nacional de Salta
 Comisión de Evaluación, Coordinación y Seguimiento de los Procesos de Redeterminación de Precios

REFOLIADO N° 1087
 U.N.Sa.
 SALTA, 12 de febrero de 2021

Acta CR N°20-006 COMISION DE REDETERMINACION:

Ref.: Expediente Licit. N°18033/17
Obra N°171/1 Residencia Estudiantil Universitaria
REC
Redeterminación Provisoria R1

Sr. Rector de la
 Universidad Nacional de Salta
CPN Víctor Claros:
 S/D

Atento al pedido de Reconocimiento de Redeterminación de Precios con fecha 17/12/2020 por parte de la Contratista de Obras Públicas INVLAC Construcciones S.R.L. de la obra de referencia, actualmente en ejecución; y al informe presentado el 10/02/2021 conjuntamente entre la Inspección de Obra de la DGOyS, y el Asesor *ad-hoc* Lic. Gustavo Aranda; esta Comisión de Evaluación, Coordinación y Seguimiento de los Procesos de Redeterminación de Precios (Res. Rec. N°830/19), hace llegar a Usted, la **redeterminación Provisoria R1** para la obra de referencia.

Para el cálculo y procedimiento de ésta se utilizó lo indicado en el Dec. 691/2016 Régimen de Redeterminación de Precios de Contratos de Obra Pública y de Consultoría de Obra Pública.

<i>Fecha de licitación</i>	01/11/2019
<i>Fecha de firma de contrato</i>	24/08/2020
<i>Fecha de inicio de obra</i>	01/10/2020
<i>Mes base:</i>	noviembre de 2019
<i>Mes de corte:</i>	octubre de 2020
<i>Monto de contrato vigente:</i>	\$6.284.678,00
<i>Monto de la redeterminación:</i>	\$1.437.854,40
<i>Monto nuevo contrato:</i>	\$7.722.532,40

Cuadro resumen redeterminación provisoria

Los integrantes de la comisión, abajo firmantes, reunidos a tal efecto y tras analizar la documentación adjunta, **considera viable la propuesta presentada por la Empresa INVLAC Construcciones S.R.L. para la Redeterminación Provisoria R1** de acuerdo con las planillas presentadas.

Se solicita arbitrar los medios necesarios para que se proceda a la brevedad con su respectiva tramitación, continuando y cumplimentando los pasos y tiempos establecidos en el Dec. Reg. 691/2016. Para lo cual se adjunta a la presente la solicitud realizada por la contratista, los informes elaborados y el borrador del Acta de Redeterminación correspondiente.

Saludamos a Ud. cordialmente.

Arq. Gustavo Baranovsky
 Director Estudios y Proyectos

Ing. Jorge Berkhan
 Coord. Obras, Servicios y Mantenimiento

Ing. Jorge Rovaletti
 Asesor Coordinación

Abog. Alfredo Puig
 Sec. Asuntos Jurídicos



Universidad Nacional de Salta

Secretaría de Obras, Servicios y Mantenimiento

Tel. (0387) 425-5528

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta (R.A.)

REFOLIADO N° 1088

Rec. Gral. de O. y Servicios

U.N.Sa.



SALTA, 19 de febrero de 2021

Sr. Secretario de Asuntos Jurídicos

Dr. Alfredo Puig

Presente:

REF.: Expte. N° 18.033/17. D.G.O. y S. Obra
N° 171/1 – Residencia Estudiantil Universitaria
- Redeterminación de Precios Provisoria N° 1. _

Remito a Ud. las presentes actuaciones correspondientes a la Redeterminación de Precios Provisoria N° 1 de la obra de referencia para su análisis y dictamen conforme el procedimiento en vigencia.

Se adjunta al presente Acta de Comisión de Redeterminación, pedido de la empresa, planillas de cálculo, Plan de Trabajo, Curva de Inversión, Índices del INDEC, borrador de Acta de Redeterminación a suscribir entre las partes y copia de la Resolución R N° 0830-2019 de designación de los integrantes de la Comisión de Evaluación, Coordinación y Seguimiento de los Procesos de Redeterminación de Precios.

Atte.

Ing. JORGE R. BERKHAN
Secr. de Obras, Serv. y Manten.
Universidad Nacional de Salta

UNSa	
MESA GRAL. DE ENTRADAS	
FECHA	
22	FEB 2021
Horas: 10	20
Fol. 1088	
Recibido: <i>[Signature]</i>	



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
Avda. Bolivia N° 5150- 4400 SALTA (R.A.)
T.E. 0387-4258688

ASESORIA JURIDICA

REFOLIADO N° 1089

Sec. Gral. de O. y Servicios
U.N.Sa.



DICTAMEN N°: 19.981

FECHA: 22 DE FEBRERO DE 2.021

EXPEDIENTE N°: 18.033/17 CUERPOS I, II, III, IV, V, VI FS 1.086.-

ASUNTO: OBRA 171/1 – TERMINACION DE RESIDENCIA ESTUDIANTIL
UNIVERSITARIA.

Sr. Secretario:

Vienen los presentes obrados por solicitud del Sr. Secretario de Obras, Servicios y Mantenimiento de fs. 1086, a los fines de que este Servicio Permanente de Asesoría Jurídica emita dictamen respecto del procedimiento de redeterminación de precios n° 01.

Se deja aclarado que el presente Dictamen Jurídico se limitará al análisis de cuestiones procedimentales sin ingresar en cuestiones técnicas ni económico-financieras por exceder la competencia de esta área.

A fs. 1061/1062 el Sr. Inspector de Obra, Ing. Pablo Soria, produce informe recomendando aprobar la redeterminación de precios, resultando la diferencia económica en la suma de un millón cuatrocientos treinta y siete mil ochocientos cincuenta y cuatro con 40/100.

A fs. 1063/1065 rola proyecto de acta de Redeterminación Provisoria de Precios N° 01 para la presente obra.

A fs. 1082/1083 rola informe del Lic. Gustavo Aranda contratado por esta Casa de Altos Estudios para asesorar respecto de los procedimientos de redeterminación de precios, en sentido coincidente con el de la inspección de obra.

A fs. 1089 interviene la Comisión de Evaluación de Redeterminaciones de Precios designada mediante RES R N° 830/19 concluyendo: "tras analizar la documentación adjunta, considera viable la propuesta presentada por la Empresa INV LAC S.R.L. para la Redeterminación Provisoria R1 de acuerdo con las planillas presentadas".

De acuerdo a lo expresado se aprecia que, además de la intervención de la Comisión de Redeterminación, se dio intervención a dos asesores técnicos de la Universidad, los que dictaminaron en sentido equivalente



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
Avda. Bolivia N° 8150- 4400 SALTA (R.A.)
T.E. 0387-4258688

ASESORIA JURIDICA

REFOLIADO N° 10.90
Direc. Gral. de O. y Servicios
U.N.Sa.



a aquella. Así las cosas, este Servicio no tiene reparos jurídicos que expresar respecto del procedimiento llevado adelante para la Redeterminación Provisoria de Precios R1 en el expediente n° 18.033/17.

Sirva la presente de atenta nota de remisión.

JUAN PABLO MARTINI
Colaboración y Apoyo Jurídico
Universidad Nacional de Salta

SR. SECRETARIO DE ASUNTOS JURIDICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA.

UNSa
MEGA GRAL. DE ENTRADAS
FECHA
23 FEB 2021
Hora: 12 ⁰⁰ Fe. 1088
Recibido: <i>[Signature]</i>

SECRETARIA DE ASUNTOS JURIDICOS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
23 FEB 2021
Hr. 13 ⁰⁰ Fe. 1088

B
COD.06

Factura

Original Pagina 1 de 1



CONSTRUCCIONES SRL

Nº: 00003-00000128

Latorre Nº 1962

Fecha: 23/02/2021

CUIT: 30-71018502-2 IIBB: 30710185022

Sede Timb:

Inicio de Actividad: 26/07/2007 Nro Estab:

SCRIPTO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA (64)

Vendedor: UNICO

eccción: AV BOLIVIA 5150

Remitos:

ocalidad: SALTA (4400)

Provincia: SALTA

Pedidos:

IVA: EXENTO

CUIT: 30-58676257-1

Período Facturado:

Forma de Pago: CUENTA CORRIENTE 30 DIAS

Vence: 23/02/2021

01/12/2020 31/01/2021

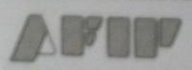
Artículo	Unid.	Descripción	Cantidad	Precio	Bonif %	Importe Bonif	Importe
Certificacion		Obra N°171/1 Terminacion Residencias Universitar	1.00	559,255.77		0,00	559,255.77
Certificacion		Complejo Universitario - Sec. de Bienestar CPO3	1.00			0,00	

PAGADO
TESORERÍA GRAL - UNSA

No Gravado: 0.00 Exento: 0.00 Subtotal: 559,255.77

Observaciones AFIP

QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 77/100



Observaciones Generales

La Administración Federal no se responsabiliza por los datos ingresados en el detalle de la operación

C.A.E. Nº 71082128088356 Fecha Vto. CAE: 05/03/2021



Total: 559,255.77

3071018502200600037196212808835620210906



Universidad Nacional de Salta

Dirección General de Obras y Servicios
Tel. (0387) 425-5402 y 425-5303 Fax 425-5429
Email: jrovalet@unsa.edu.ar
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta (R.A.)



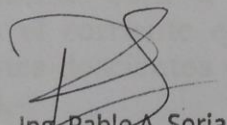
Salta, 04 de marzo de 2021

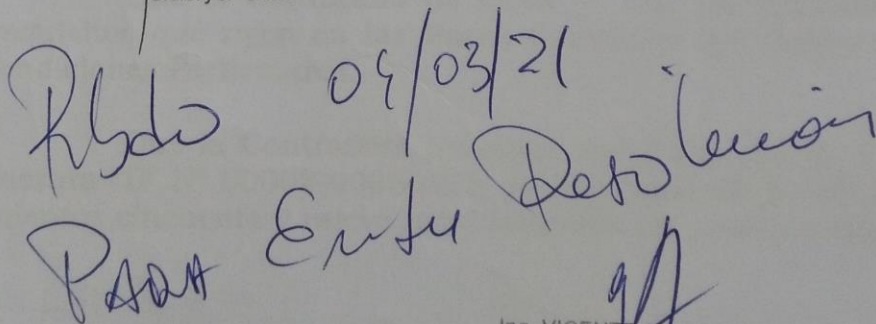
Al Director de la
Dirección de Construcciones y Mantenimiento
Ing. Vicente A. Lobo
S _____ / _____ D

Ref. Obra N°: 171/1
Terminación de Residencia Estudiantil
Contratista: INVLAC CONSTRUCCIONES SRL
Expte. N°: 18.033/17

Por la presente elevo Certificado N°3 de la obra de referencia
con su correspondiente documentación para su trámite posterior.

Sin otro particular saludo a Ud. atentamente.-


Ing. Pablo A. Soria
Inspector de Obras
D.G.O. y S. - UNSa




Ing. VICENTE A. LOBO
Director de Constr. y Mantenimiento
a/c Direc. Gral. de O. y Servicios
UNSA

Universidad Nacional de Salta

Dirección General de Obras y Servicios
Tel. (0387) 425-5402 y 425-5303 Fax 425-5429
Email: jrovalet@unsa.edu.ar
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta (R.A.)



Salta, 04 de marzo de 2021.-

Res. N° 020-DGOyS-2021

EXPTE. N° 18.033/17

VISTO:

La Res. R. N° 0593/20 por la cual se adjudica la Obra N° 171/1 – TERMINACION DE RESIDENCIA ESTUDIANTIL UNIVERSITARIA, de esta Universidad, en la Ciudad de Salta, y

CONSIDERANDO:

Que la Contratista presentó con fecha 24 de Febrero de 2021, Certificado de Obra N° 03, el cual fue aprobado por la Inspección de la Obra.-

Que el Certificado de Obra N° 03, asciende al importe de \$1.272.869,31 (Pesos, un millón doscientos setenta y dos mil ochocientos sesenta y nueve con 31/100).-

Que por Resolución N° 129-DGOyS-20, la Universidad Nacional de Salta, otorgó en concepto de Anticipo Financiero del Tercer Certificado de Obra, la suma de \$ 713.613,54 (setecientos trece mil seiscientos trece con 54/100).-

Que según Res. R. N° 0593/20 se imputó el gasto de demanda la presente obra a las partidas del Presupuesto de esta Universidad para el corriente ejercicio, por un total de \$ 6.284.578,00 (Pesos, seis millones doscientos ochenta y cuatro mil quinientos setenta y ocho con 00/100).-

Que el Certificado de Obra N° 03, ha cumplido con todos los requisitos que rigen en las Bases Generales del Contrato y el Pliego de Condiciones Particulares.-

Que la Contratista presenta con fecha, 23 de Febrero de 2021, Factura "B" N° 00003-00000128, por la suma de \$ 559.255,77 (Pesos, quinientos cincuenta y nueve mil doscientos cincuenta y cinco con 77/100).-

Universidad Nacional de Salta

Dirección General de Obras y Servicios
Tel. (0387) 425-5402 y 425-5303 Fax 425-5429
Email: jrovalet@unsa.edu.ar
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta (R.A.)



Res. N° 020-DGOyS-2021

EXPTE. N° 18.033/17

Que por Res. R.N° 061/2020, se autoriza al Director de Construcciones y Mantenimiento, a cargo de la Dirección General de Obras y Servicios, a la firma de los actos administrativos que corresponda.-

POR TODO ELLO y en uso de las atribuciones propias,

EL DIRECTOR DE CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO
A CARGO DE LA DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS
RESUELVE

ARTICULO N° 01: Aprobar el presente Certificado de Obra N° 03, presentado por la Firma INVLAC CONSTRUCCIONES S.R.L., con domicilio en Aniceto Latorre N° 1.962, de esta Ciudad de Salta - Capital, Contratista de la Obra N° 171/1 - TERMINACION DE RESIDENCIA ESTUDIANTIL UNIVERSITARIA, por el importe de \$ 1.272.869,31 (Pesos, un millón doscientos setenta y dos mil ochocientos sesenta y nueve con 31/100).-

ARTICULO N° 02: Solicitar a la Dirección General de Tesorería, el pago de la suma de \$ 559.255,77 (Pesos, quinientos cincuenta y nueve mil doscientos cincuenta y cinco con 77/100), la Firma INVLAC CONSTRUCCIONES S.R.L., con domicilio en Aniceto Latorre N° 1.962, de esta Ciudad de Salta, con vencimiento el día 11 de marzo de 2021.-

ARTICULO N° 03: La Póliza de Seguro de Caución, en Garantía de Sustitución de Fondo de Reparación N° 116.236, de INTEGRITY SEGUROS S.A., por el importe de \$ 314.234,00 (Pesos, trescientos catorce mil doscientos treinta y cuatro con 00/100), será devuelta a la Contratista, una vez operada la Recepción Definitiva de la Obra y cumplido el plazo de garantía de la misma.-

ARTICULO N° 04: Hágase saber a la Contratista, a la Inspección de la Obra, Secretaría Administrativa, Secretaría de Obras, Servicios y Mantenimiento, Direcciones; General de Administración, Contabilidad, Patrimonio y Tesorería General.-

Ing. VICENTE A. LOBO
Director de Construcciones y Mantenimiento
a/c Direc. Gen. de O. y Servicios
UNSA



Universidad Nacional de Salta
 Secretaría de Obras, Servicios y Mantenimiento
 Tel. (0387) 425-5401 y 425-5402
 Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta (R.A.)



"2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO
 NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"

Salta, 04 de marzo de 2021

Señor Secretario
 Cr. Diego SIBELLO
 Secretaria Administrativa
 S / D

**Ref.: Expte. N° 18033/17 OBRA N° 171/1
 TERMINACION RESIDENCIA UNIVERSITARIA**

Adjunto a la presente la siguiente documentación relacionada a la Obra de referencia presentado por la Empresa INVLAC CONSTRUCCIONES:

- Resolución N° 020 – DGOyS - 21 correspondiente Certificado de Obra N° 3 por \$ 559.255,77 (Pesos: quinientos cincuenta y nueve mil doscientos cincuenta y cinco con 77/100) y Factura N° 00003-00000128.

Cordialmente.

Ing. VICENTE R. LOBO
 Director de Constr. y Mantenimiento
 a/c Direc. Gral. de O. y Servicios
 UNSa

Ing. JORGE R. BERKHAN
 Secr. de Obras, Serv. y Manten.
 Universidad Nacional de Salta

UNSa
 MESA GRAL. DE ENTRADAS
 FECHA
 05 MAR 2021
 Horas: 10¹⁰ Fs. 1105
 Recibido:

Universidad Nac. de Salta
 Secretaria Administrativa
 Mesa de Entradas
 Entradas
 05 MAR 2021
 1105



Universidad Nacional de Salta
Comprobante de Devengado de Certificación de Obra Pública



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
Mi Salta
ciudad de esta Tierra



DOCUMENTOS

Ejercicio 2021	Fecha 09/03/2021	Fecha Vencimiento 11/03/2021
Doc. Principal N° OPAC:445/2021	Contenedor N° EXP:18033/2017	Liquidado el 09/03/2021

ANTECEDENTES DEL GASTO

Preventivo Administración Central N° PrAC: 127/2018
Compromiso Administración Central N° CpAC: 318/2020

DOCUMENTOS ASOCIADOS

ROyS: 020/2021

DESTINO DE FONDOS

Beneficiario INV LAC CONSTRUCCIONES SRL	Dirección ANICETO LATORRE 1962
Teléfono	País Argentina
Provincia Salta	Identificación CUIT 30-71018502-2
Fax	Localidad SALTA

DATOS DE OBRA

Tipo de Obra General	Plan de Obra General	Nro. de Certificación 3
Fecha de inicio -	Fecha de vencimiento -	

CONCEPTO Y MONTO DEL GASTO

En concepto de	Obra N° 171/1 - Terminación de la Residencia Estudiantil Universitaria - Sede Central (Res CS N° 294/18). Aut. s/Res. R. N° 593-2020-CERTIFICADO N° 3
Importe	\$ 1.272.869,31
Son pesos	un millón doscientos setenta y dos mil ochocientos sesenta y nueve con 31/100

COMPROBANTES

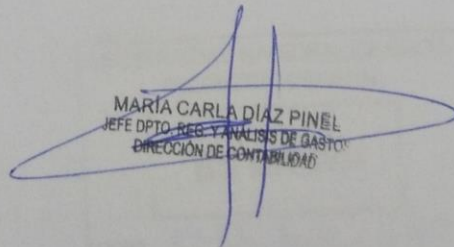
Tipo	Número	Detalle	Fecha	CUIT/PAS/NIF	Razón Social	Importe
CObr	3	Obra N° 171/1 Term.Res.Estud.Universit.	04/03/2021	30-71018502-2	INV LAC CONSTRUCCIONES SRL	\$ 1.272.869,31
						\$ 1.272.869,31

IMPUTACIÓN

Fecha	Imputación	Detalle	Importe
Obra N° 171/1 - Terminación de la Residencia Estudiantil Universitaria - Sede Central (Res CS N° 294/18). Aut. s/Res. R. N° 593-2020-CERTIFICADO N° 3			
09/03/2021	R.0012.012.014.020.12.01.00.00.14.00.4.2.1.0000.1.22.3.4	4.2.1.0000 - Construcciones en bienes de dominio privado	\$ 1.272.869,31
			\$ 1.272.869,31

DEDUCCIONES

Concepto	Importe
Adelanto	\$ 713.613,54
	\$ 713.613,54


 MARÍA CARLA DÍAZ PINEL
 JEFE DPTO. REG. Y ANÁLISIS DE GASTOS
 DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD

RECIBO



N°0001- 00001037

FECHA

15 03 21
DÍA MES AÑO



Aniceto Latorre N° 1962 - Salta
Tel. (0387) 4216210 / 4316934
e-mail: administracion@invlac.com.ar

V.A. RESPONSABLE INSCRIPTO

C.U.I.T. N°: 30-71018502-2
D.G.R. N°: 30-71018502-2
Inicio Actividades 07/2007

Universidad Nacional de Salta,
Av. Bolívar, 5150 Localidad: Salta

Responsable Inscripto Responsable Monotributo
No Responsable Exento Consumidor Final

C.U.I.T. N° 30-58676257-1

Recibimos la suma de pesos: quinientos cincuenta y nueve mil

doscientos cincuenta y cinco $\frac{77}{100}$

en concepto de: Pago FC. B 03-128,

Transferencia 11/03/21 por \$ 502.824,⁸¹

Ret. Ganancias por \$ 7.900,⁵⁰

Ret. IVA por \$ 48.530,⁴⁵

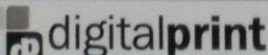
TOTAL \$ 559.255,⁷⁷

FIRMA

Moras Analía P/Invlac

INV LAC CONSTRUCCIONES ACLARACIÓN

Fecha de Impresión: 13/05/2019 del N° 0001- 00001001 al 0001150 ORIGINAL BLANCO - DUPLICADO COLOR





Universidad Nacional de Salta

TESORERIA GENERAL
Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA (R.A.)
Tel. (0387) 4258678 - 4258676
unsateso@unsa.edu.ar



"2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO
NOBEL DE MEDICINA DR. CESAR MILSTEIN"

Ref.: Expte. N° 18.033/17.-

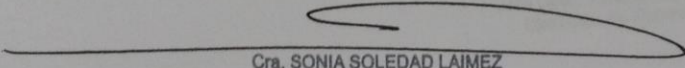
TESORERIA GENERAL UNSa. - Salta, 22 de marzo de 2021.-

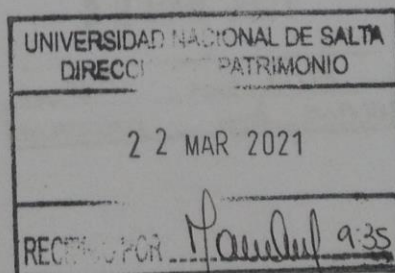
Se abonó la Orden de Pago de Administración Central N° 445/2021 por la suma de \$ 559.255,77 (Pesos quinientos cincuenta y nueve mil doscientos cincuenta y cinco con 77/100) a favor de la firma Invlac Construcciones S.R.L., en concepto de Certificado N° 3 de Obra N° 171/1 por terminación de la Residencia Estudiantil Universitaria de Sede Central.

Con lo informado se remiten las presentes actuaciones a la Dirección de Patrimonio según lo solicitado a fs.1108. Cumplido pase a la Dirección de Contabilidad – Registro y Análisis de Gastos a efectos de continuar con el trámite respectivo.

Atentamente. –

gc/SL


Cra. SONIA SOLEDAD LAIMEZ
JEFE DE DPTO DE PAGOS
A/C TESORERIA GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA





Universidad Nacional de Salta
Dirección General de Obras y Servicios
Tel. (0387) 425-5402 y 425-5303 Fax 425-5429
Email: secretaria@oys.unsa.edu.ar
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta (R.A.)

"2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"

Salta, 18 de marzo de 2021

Señor Secretario
Cr. Diego SIBELLO
Secretaria Administrativa
S / D

**Ref.: Expte. N° 18033/17 - OBRA N° 171/1
TERMINACIÓN RESIDENCIA UNIVERSITARIA**

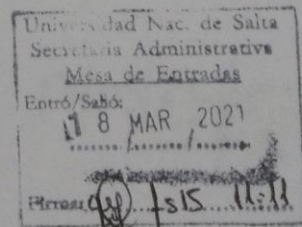
Adjunto a la presente la siguiente documentación relacionada a la Obra de referencia presentado por la Empresa INV LAC CONSTRUCCIONES SRL:

- Resolución N° 30-DGOyS-21 correspondiente al Certificado de Obra N° 4 de \$ 647.071,09 (Pesos: seiscientos cuarenta y siete mil setenta y uno con 09/100) y Factura N° 00003-00000138, se adjuntan 15 fs.

Cordialmente.

Ing. VICENTE A. LOBO
Director de Constr. y Mantenimiento
a/c Direc. Gral. de O. y Servicios
UNSa

Ing. JORGE R. BERKHAN
Secr. de Obras, Serv. y Manten.
Universidad Nacional de Salta





Universidad Nacional de Salta

Dirección General de Obras y Servicios
Tel. (0387) 425-5402 y 425-5303 Fax 425-5429
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta (R.A.)



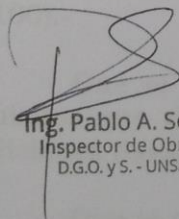
Salta, 17 de marzo de 2021


Al Director de la
Dirección de Construcciones y Mantenimiento
Ing. Vicente A. Lobo
S _____ / _____ D

Ref. Obra N°: 171/1
Terminación de Residencia Estudiantil
Contratista: INVLAC CONSTRUCCIONES SRL
Expte. N°: 18.033/17

Por la presente elevo Certificado N°4 de la obra de referencia
con su correspondiente documentación para su trámite posterior.

Sin otro particular saludo a Ud. atentamente.-


Ing. Pablo A. Soria
Inspector de Obras
D.G.O. y S. - UNSa

 17/03/21
Ing. VICENTE A. LOBO
Director de Constr. y Mantenimiento
a/c Direc. Gral. de O. y Servicios
UNSa



Universidad Nacional de Salta

Dirección General de Obras y Servicios
Tel. (0387) 425-5402 y 425-5303 Fax 425-5429
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta (R.A.)

Salta, 17 de marzo de 2021.-

Res. N°030-DGOyS-2021

EXPTE. N°18.033/17

VISTO:

La Res. R. N°0593/20 por la cual se adjudica la Obra N°171/1 - TERMINACION DE RESIDENCIA ESTUDIANTIL UNIVERSITARIA, de esta Universidad, en la Ciudad de Salta, y

CONSIDERANDO:

Que la Contratista presentó con fecha 11 de Marzo de 2021, Certificado de Obra N° 04, el cual fue aprobado por la Inspección de la Obra.-

Que el Certificado de Obra N° 04, asciende al importe de \$647.071,09 (Pesos, seiscientos cuarenta y siete mil setenta y uno con 09/100).-

Que la Empresa Contratista, no solicitó Anticipo Financiero.-

Que según Res. R. N°0593/20 se imputó el gasto de demanda la presente obra a las partidas del Presupuesto de esta Universidad para el corriente ejercicio, por un total de \$ 6.284.578,00 (Pesos, seis millones doscientos ochenta y cuatro mil quinientos setenta y ocho con 00/100).-

Que el Certificado de Obra N° 04, ha cumplido con todos los requisitos que rigen en las Bases Generales del Contrato y el Pliego de Condiciones Particulares.-

Que la Contratista presenta con fecha, 11 de Marzo de 2021, Factura "B" N° 00003-00000138, por la suma de \$647.071,09 (Pesos, seiscientos cuarenta y siete mil setenta y uno con 09/100).-

X



Universidad Nacional de Salta

Dirección General de Obras y Servicios
Tel. (0387) 425-5402 y 425-5303 Fax 425-5429
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta (R.A.)

Res. N° 030-DGOyS-2021

EXPTE. N°18.033/17

Que por Res. R.N°061/2020, se autoriza al Director de Construcciones y Mantenimiento, a cargo de la Dirección General de Obras y Servicios, a la firma de los actos administrativos que corresponda.-

POR TODO ELLO y en uso de las atribuciones propias,

EL DIRECTOR DE CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO
A CARGO DE LA DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS
RESUELVE

ARTICULO N°01: Aprobar el presente Certificado de Obra N° 04, presentado por la Firma INVLAC CONSTRUCCIONES S.R.L., con domicilio en Aniceto Latorre N°1.962, de esta Ciudad de Salta – Capital, Contratista de la Obra N° 171/1 – TERMINACION DE RESIDENCIA ESTUDIANTIL UNIVERSITARIA, por el importe de \$ 647.071,09 (Pesos, seiscientos cuarenta y siete mil setenta y uno con 09/100).-

ARTICULO N° 02: Solicitar a la Dirección General de Tesorería, el pago de la suma de \$ 647.071,09 (Pesos, seiscientos cuarenta y siete mil setenta y uno con 09/100), la Firma INVLAC CONSTRUCCIONES S.R.L., con domicilio en Aniceto Latorre N°1.962, de esta Ciudad de Salta, con vencimiento el día 25 de marzo de 2021.-

ARTICULO N° 03: La Póliza de Seguro de Caucción, en Garantía de Sustitución de Fondo de Reparación N°116.236, de INTEGRITY SEGUROS S.A., por el importe de \$ 314.234,00 (Pesos, trescientos catorce mil doscientos treinta y cuatro con 00/100), será devuelta a la Contratista, una vez operada la Recepción Definitiva de la Obra y cumplido el plazo de garantía de la misma.-

ARTICULO N° 04: Hágase saber a la Contratista, a la Inspección de la Obra, Secretaría Administrativa, Secretaría de Obras, Servicios y Mantenimiento, Direcciones; General de Administración, Contabilidad, Patrimonio y Tesorería General.-

Ing. VICENTE A. LOBO
Director de Constr. y Mantenimiento
a/c Dirección General de O. y Servicios
UNSA

B
COD.06

Factura



Original Pagina 1 de 1

CONSTRUCCIONES SRL

N°: 00003-00000138

atorre N° 1962

Fecha: 11/03/2021

CUIT: 30-71018502-2 IIBB: 30710185022

Sede Timb:

Inicio de Actividad: 26/07/2007

Nro Estab:

SCRIPTO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA (64)

Vendedor: UNICO

cción: AV BOLIVIA 5150

Remitos:

ocalidad: SALTA (4400)

Provincia: SALTA

Pedidos:

IVA: EXENTO

CUIT: 30-58676257-1

Período Facturado:

Forma de Pago: CUENTA CORRIENTE 30 DIAS

Vence: 11/03/2021

01/02/2021 28/02/2021

Artículo	Unid.	Descripción	Cantidad	Precio	Bonif %	Importe Bonif	Importe
Certificacion		Obra N°171/1 Terminacion Residencias Universitar	1.00	647,071.09		0,00	647,071.09
Certificacion		Complejo Universitario - Sec. de Bienestar CPO4	1.00			0,00	

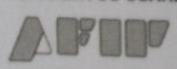
REGISTRADO
DIRECCION DE CONTABILIDAD
OPAC N° 505/2021
FECHA 22/03/2021

PAGADO
TESORERIA GRAL - UNSA

No Gravado: 0.00 Exento: 0.00 Subtotal: 647,071.09

Observaciones AFIP

SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SETENTA Y UN CON 09/100



Observaciones Generales

La Administración Federal no se responsabiliza por los datos ingresados en el detalle de la operación

C.A.E. N° 71102000693454 Fecha Vto. CAE: 21/03/2021



307101850220060000371102000693454202103217

Total: 647,071.09



Universidad Nacional de Salta
Dirección General de Obras y Servicios
Tel. (0387) 425-5402 y 425-5303 Fax 425-5429
Email: secretaria@oys.unsa.edu.ar
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta (R.A.)



"2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"

Salta, 18 de marzo de 2021

Señor Secretario
Cr. Diego SIBELLO
Secretaria Administrativa
S _____ / _____ D

**Ref.: Expte. N° 18033/17 - OBRA N° 171/1
TERMINACIÓN RESIDENCIA UNIVERSITARIA**

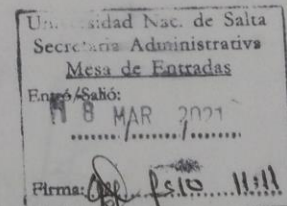
Adjunto a la presente la siguiente documentación relacionada a la Obra de referencia presentado por la Empresa INV LAC CONSTRUCCIONES SRL:

- Resolución N° 032-DGOyS-21 correspondiente al Anticipo financiero de \$ 1.177.328,17 (Pesos: un millón ciento setenta y siete mil trescientos veintiocho con 17/100) y Factura N° 00003-00000141, se adjuntan 10 fs.

Cordialmente.

Ing. VICENTE A. LOBO
Director de Constr. y Mantenimiento
s/c Direc. Gral. de O. y Servicios
UNSA

Ing. JORGE R. BERKHAN
Secr. de Obras, Serv. y Manten.
Universidad Nacional de Salta



Universidad Nacional de Salta

Dirección General de Obras y Servicios
Tel. (0387) 425-5402 y 425-5303 Fax 425-5429
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta (R.A.)



Salta, 17 de Marzo de 2021.-

Res. N° 032-DGOyS-2021

EXPTE. N° 18.033/17

VISTO:

La Res. R. N° 0593/20 por la cual se adjudica la Obra N° 171/1 - TERMINACION DE RESIDENCIA ESTUDIANTIL UNIVERSITARIA, de esta Universidad, en la Ciudad de Salta, y

CONSIDERANDO:

Que la Contratista solicita Anticipo Financiero, mediante Nota de Pedido N° 12 recibida en fecha 10 de Marzo de 2021, correspondiente al quinto Certificado de Obra.-

Que la Empresa presenta Póliza de Seguro de Caucción N° 126.900, en Garantía de Anticipo Financiero del Quinto Certificado de Obra de INTEGRITY SEGUROS S.A., por el importe total de \$ 1.177.329,00 (Pesos un millón ciento setenta y siete mil trescientos veintinueve con 00/100), mediante Nota de Pedido N° 16, recibida en fecha 16 de Marzo de 2021.-

Que el Pliego de Condiciones Generales en su Art. N° 15, prevé un Anticipo de hasta el 70 % (setenta por ciento), de lo previsto certificar en el mes. La Inspección de la Obra opina que de acuerdo al Nuevo Plan de Trabajo, recomienda otorgar un Anticipo del 70 % (setenta por ciento) resultando la suma de \$ 1.177.328,17 (Pesos un millón ciento setenta y siete mil trescientos veintiocho con 17/100).-

Que por Res. R. N° 061/2020, se autoriza al Director de Construcciones y Mantenimiento, a cargo de la Dirección General de Obras y Servicios, a la firma de los actos administrativos que correspondan.-

Universidad Nacional de Salta

Dirección General de Obras y Servicios
Tel. (0387) 425-5402 y 425-5303 Fax 425-5429
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta (R.A.)



Res. N° 032-DGOyS-2021

EXPTE. N° 18.033/17

POR TODO ELLO y en uso de las atribuciones propias,

EL DIRECTOR DE CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO
A CARGO DE LA DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS
RESUELVE

ARTICULO N° 01: Aprobar el Anticipo Financiero y solicitar a la Dirección General de Tesorería el pago de la suma de \$ 1.177.328,17 (Pesos un millón ciento setenta y siete mil trescientos veintiocho con 17/100), a la Empresa INVLAC CONSTRUCCIONES S.R.L., con domicilio en Aniceto Latorre N°1.962, de esta Ciudad de Salta – Capital, en concepto de Anticipo Financiero del Quinto Certificado de obra, cuyo vencimiento operará el día 25 de Marzo de 2021.-

ARTICULO N° 02: La Póliza de Seguro de Caución en Garantía de Anticipo Financiero N° 126.900, en Garantía de Anticipo Financiero del Quinto Certificado de Obra de INTEGRITY SEGUROS S.A., por el importe de \$1.177.329,00 (Pesos un millón ciento setenta y siete mil trescientos veintinueve con 00/100), será devuelta a la Contratista, contra la presentación y aprobación del Quinto Certificado de Obra.-

ARTICULO N° 03: Dese conocimiento a la Contratista, a la Inspección de la Obra, Secretaría de Obras, Servicios y Mantenimiento, Secretaría Administrativa, Direcciones; General de Administración, Contabilidad, Patrimonio y Tesorería General.-

Ing. VICENTE A. LOBO
Director de Constr. y Mantenimiento
a/c Direc. Genl. de O. y Servicios
UNSa

B
COD.06

Factura

Original

Página 1 de 1



Nº: 00003-00000141

Fecha: 15/03/2021

CUIT: 30-71018502-2 IIBB: 30710185022

Inicio de Actividad: 26/07/2007

Nro Estab:

CONSTRUCCIONES SRL

Nº 1962

SCRIPTO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA (64)

AV BOLIVIA 5150

SALTA (4400)

EXENTO

Provincia: SALTA

CUIT: 30-58676257-1

Vendedor: UNICO

Remitos:

Pedidos:

Período Facturado:

Forma de Pago: CUENTA CORRIENTE 30 DIAS

Vence: 15/03/2021

15/03/2021 15/03/2021

Artículo	Unid.	Descripción	Cantidad	Precio	Bonif %	Importe Bonif	Importe
Certificacion		Obra N° 171/1 Terminación Residencia	1.00	1,177,328.17		0,00	1,177,328.17
Certificacion		Universitaria Complejo Universitario - Sec.	1.00			0,00	
Certificacion		de Bienestar corresp al Anticipo Financiero					
		CPO6	1.00			0,00	

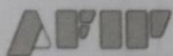
VICTOR H. LACONI
INGENIERO CIVIL
Md. Prof. 8363

PAGADO
TESORERIA GRAL. CASA

No Gravado: 0.00 Exento: 0.00 Subtotal: 1,177,328.17

Observaciones AFIP

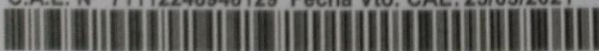
UN MILLON CIENTO SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO CON 17/100



Observaciones Generales

La Administración Federal no se responsabiliza por los datos ingresados en el detalle de la operación

C.A.E. Nº 71112248948129 Fecha Vto. CAE: 25/03/2021



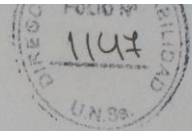
30710185022006000371112248948129202103252

Total: 1,177,328.17



"2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE
MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"

Universidad Nacional de Salta
DIRECCION DE CONTABILIDAD
AVENIDA BOLIVIA 5.150 - 4400 SALTA (R.A.)



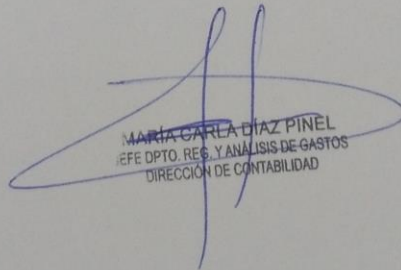
Salta, 22 de marzo de 2021.-

Ref.: Expediente 18.033/2017 – Obra 171/1 Terminación Residencial Estudiantil Universitaria – OBRAS MENORES.-

----- Se elevan las presentes actuaciones a la Tesorería General, informando que este Departamento procedió a realizar la OPAC N° 505/2021 por el importe de total \$ **647.071,09** correspondiente al Certificado de Obra N° 04 y la OPNP N° 207/2021 por el importe total de \$ **1.177.328,17** correspondiente al 5° Anticipo Financiero ambos a favor de la empresa **INV LAC CONSTRUCCIONES SRL.**

-----Siga a la Dirección de Patrimonio para su intervención.

cd


MARÍA CARLA DÍAZ PINEL
JEFE DPTO. REG. Y ANÁLISIS DE GASTOS
DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
TESORERÍA GENERAL

22 MAR 2021

HORA 11:33 FOLIO 1147 e1a vi.
RECIBIDO POR 

RECIBO



N°0001- 00001039

FECHA

30 03 21

DÍA MES AÑO

FOLIO

1164

TESORERIA

Aniceto Latorre N° 1962 - Salta
Tel. (0387) 4216210 / 4316934
e-mail: administracion@invlac.com.ar

C.U.I.T. N°: 30-71018502-2
D.G.R. N°: 30-71018502-2
Inicio Actividades 07/2007

RESPONSABLE INSCRIPTO

Universidad Nacional de Salta

Localidad: Salta

- Responsable Inscripto
- Responsable Monotributo
- No Responsable
- Exento
- Consumidor Final

C.U.I.T. N° 30-58676257-1

Recibimos la suma de pesos: un millon ciento setenta y siete

mil trescientos veintiocho c/100 -

en concepto de: Pago FC. Anticipo CPOS Term. Resid. Univ.

Transferencia Bca Nación \$ 1.007.797,59

Ret. Gcra. \$ 18.116,51

Ret. SUSS \$ 49.249,07

Ret. IVA \$ 102.150,80

TOTAL \$ 1.177.328,17

FIRMA

Mari Analía P/Invlac

ACLARACIÓN



Universidad Nacional de Salta

TESORERÍA GENERAL
Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA (R.A.)
Tel. (0387) 4258678 - 4258676
unsateso@unsa.edu.ar



"2021- AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA
DR. CESAR MILSTEIN"

TESORERÍA GENERAL UNSa, 14 de abril de 2021

Ref.: Expte 18033/17

Se ingresó mediante REGA N° 16/2021 la póliza de seguro de caución N° 000000126900 por la suma de \$ 1.177.329,00 en concepto de garantía de Anticipo Financiero. Se adjunta una copia de la misma, quedando el documento original en resguardo de esta Dirección.

Se abonó la Orden de Pago de Administración Central N° 505/2021 por la suma de PESOS SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SETENTA Y UNO CON NUEVE CENTAVOS (\$ 647.071,09.-) en concepto de certificado N° 4 de Obra N° 171/1 Terminación Residencias Estudiantil Universitarias.

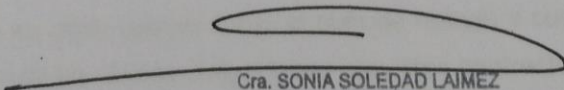
Asimismo, se abonó la Orden de Pago No Presupuestaria N° 207/2021 por la suma de PESOS UN MILLON CIENTO SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO CON DIECISIETE CENTAVOS (\$1.177.328,17.-) en concepto de Anticipo Financiero del certificado N° 05, Obra N° 171/1 Terminación Residencias Universitarias.

Se procedió a egresar del sistema Pilagá la Garantía por Anticipo Financiero, Póliza N° 000000122387 mediante GADG 19/2021 por el importe de \$ 716.614.- Se deja constancia de la póliza fue entregada a la firma según Recibo a fs. 1168.

Con lo informado, se cursa las presentes actuaciones a la Dirección General de Obras y Servicios a su pedido.

Atentamente.-

dm/SSL


Cra. SONIA SOLEDAD LAIMEZ
JEFE DE DPTO DE PAGOS
A/C TESORERÍA GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Universidad Nac. de Salta
D. G. O. y S.
Mesa de Entradas
Entró/ Salió:

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

"2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO
NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"

"2021 - AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA INMORTALIDAD DEL HÉROE
NACIONAL GENERAL MARTÍN MIGUEL DE GÜEMES"



SALTA, 21 ABR 2021

Expte. N° 18.033/17 C. I al VI

VISTO estas actuaciones y el ACTA DE REDETERMINACIÓN PROVISORIA DE PRECIOS N° 1, suscripta con la firma INVLAC CONSTRUCCIONES S.R.L; y

CONSIDERANDO:

QUE por Resolución R-N° 0593-2020 se adjudica a la firma INVLAC CONSTRUCCIONES SRL, C.U.I.T. N° 30-71018502-2, con domicilio en Aniceto Latorre N° 1.962 de esta ciudad, la Ejecución de la Obra N° 171/1 - TERMINACION DE RESIDENCIA ESTUDIANTIL UNIVERSITARIA, de esta Universidad, por la suma total de PESOS SEIS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO CON 00/100 (\$ 6.284.678,00).

QUE en fs. 954 y 955 obra el Contrato de Locación de Obra suscripto con la firma INVLAC CONSTRUCCIONES SRL.

QUE la Firma Contratista presentó propuesta de Redeterminación Provisoria de Precios, la que a fs. 1087, fue analizada por la Comisión de Redeterminación de Precios de la Universidad, designada mediante Resolución R- N° 0830-19, considerando viable la misma.

QUE se acuerda que el nuevo Monto Total del Contrato de la obra al mes de octubre de 2020, asciende a la suma de PESOS SIETE MILLONES SETECIENTOS VEINTIDÓS MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS CON 40/100 (\$ 7.722.532,40), lo cual representa un incremento en el monto de la obra de PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 40/100 (\$ 1.437.854,40), correspondiente al Acta de Redeterminación Provisoria de Precios N° 1.

QUE el reajuste de Redeterminación de Precios está previsto en el Decreto N° 691/16 del Poder Ejecutivo Nacional – Régimen de Redeterminación de Precios de Contratos de Obras Públicas y de Consultoría de Obras Públicas.

QUE a fs. 1089/1090 obra intervención de ASESORIA JURÍDICA mediante Dictamen N° 19.981 sin objeciones que formular.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE OBRAS, SERVICIOS Y MANTENIMIENTO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Acta de Redeterminación Provisoria de Precios N° 1, suscripta por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA y la firma INVLAC CONSTRUCCIONES SRL, con domicilio en Aniceto Latorre N° 1.962 de esta ciudad, por la Ejecución de la Obra N° 171/1 -

[Handwritten initials and signature]

ES COPIA
JUANA BEATRIZ BUTIERREZ
Dirección: Gral. Coordinación Administrativa
Universidad Nacional de Salta



Universidad Nacional de Salta
Rectorado



"2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"

"2021 - AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA INMORTALIDAD DEL HÉROE NACIONAL GENERAL MARTÍN MIGUEL DE GÜEMES"

Expte. N° 18.033/17 C. I al VI

TERMINACIÓN DE RESIDENCIA ESTUDIANTIL UNIVERSITARIA, que como ANEXO forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Imputar la suma de PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 40/100 (\$ 1.437.854,40) a la Partida Presupuestaria 12-14-7, Redeterminación de Precios – Obras en Ejecución, del Presupuesto de esta Universidad para el corriente ejercicio.

ARTÍCULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al interesado, Cumplido siga a la DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS y archívese.

U.N.Sa.

Prof. Oscar Darío Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Salta

Dra. GRACIELA del VALLE MORALES
VICERRECTORA
Universidad Nacional de Salta

CRISTÓBAL SIBELLO
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0469-2021

COPIA
JUANA MATRIZ OUTIERREZ
Dirección General de Coordinación Administrativa
Universidad Nacional de Salta

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

ACTA DE REDETERMINACION PROVISORIA DE PRECIOS Nº1

Entre la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA**, representada en este acto por su **Vicerrectora Ing. Graciela Morales**, con domicilio en **Avda. Bolivia 5.150, de la CIUDAD de la PROVINCIA DE Salta**, denominado en adelante el **Comitente** por una parte, y por la otra la firma **INVLAC CONSTRUCCIONES SRL** denominada en adelante el **Contratista**, representada en este acto por su socio gerente, el **Ing. VICTOR H. LACONI**, con domicilio constituido en **Calle Aniceto Latorre Nº1.962, de la Ciudad de Salta Capital**, quien comparece en su carácter de **Contratista de la Obra Nº 171/1 "TERMINACION DE RESIDENCIA ESTUDIANTIL UNIVERSITARIA"** que fuera adjudicada bajo **Contratación Directa Nº47/19** con Expte. Nº18.033/17.-

ANTECEDENTES

El Contrato de Locación de Obra fue suscripto el **24 de Agosto de 2020**. El comitente asume las funciones para la ejecución operativa, técnica y funcional de la obra, objeto del mismo. La relación jurídica entre el Comitente y la Contratista es la estipulada en el contrato de obra y en las demás condiciones generales y particulares previstas en el Pliego que rigió la convocatoria, la normativa aplicable en el orden de prelación vigente al momento de la contratación.

PLAN DE TRABAJO Y CURVA DE INVERSION

El Contratista declara que a la fecha ha dado cumplimiento al plan de trabajo y curva de inversión estipulada y se obliga al cumplimiento de las demás obligaciones previstas contractualmente.


DEL CONTRATISTA

1. El Contratista ha solicitado la **primera** redeterminación de los precios del contrato de obra al mes de **Octubre 2020** invocando una variación superior al 5% en el Factor de Reajuste de la redeterminación respecto de los precios de la OFERTA, tomando como mes base **Noviembre 2019**. Se deduce el factor de reajuste correspondiente a las redeterminaciones de precios anteriores, condición necesaria para el procedimiento.

Ing. VICTOR H. LACONI
SOCIO GERENTE
INV LAC CONSTRUCCIONES S.R.L.

ES COPIA
JUANA BEATRIZ GUTIERREZ
Dirección General de Coordinación Administrativa
Universidad Nacional de Salta

Dra. GRACIELA VALLE MORALES
VICERRECTORA
Universidad Nacional de Salta


Universidad Nacional de Salta
Rectorado



- El Contratista ha elaborado la Fórmula de Redeterminación de Precios aplicable conforme a la metodología descrita en el Decreto 691/16 - Artículo 16:
- “PROCEDIMIENTO. Los precios de los contratos deberán adecuarse de manera provisoria, para luego ser redeterminados definitivamente a la finalización del contrato, de acuerdo con las previsiones del presente régimen”.
3. Todos los documentos citados han sido debidamente firmados por el Contratista y se integran a la presente:
 - a) Nota de pedido (entrega CVP N°1).
 - b) Plan de Trabajo y Curva de Inversión.
 - c) Anexo IA (solicitud de redeterminación).
 - d) Planilla CVP N°1 (calculo de variación promedio).
 - e) Tablas INDEC (c/valores noviembre/19 – octubre/20).

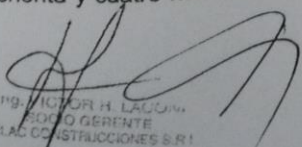
 4. Que de ello resulta que el nuevo Monto Total Redeterminado del Contrato de la obra al mes de **Octubre 2020**, asciende a la suma de **\$7.722.532,40 (PESOS SIETE MILLONES SETECIENTOS VEINTIDOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS CON 40/100)**, lo cual representa un incremento en el monto de la obra de **\$1.437.854,40 (PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 40/100)** equivalente a un **22.88%** (90% CVP 1) de incremento respecto de los precios de la OFERTA.

DEL COMITENTE

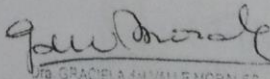
El Comitente ha evaluado la documentación presentada por el Contratista y relacionada más arriba, verificando la correspondencia de los datos proporcionados.

ACUERDO DE REDETERMINACION

En base a las consideraciones precedentes se acuerda la redeterminación del precio del contrato por la suma de **\$7.722.532,40** (pesos siete millones setecientos veintidós mil quinientos treinta y dos con 40/100), con Monto Original de Oferta de **\$6.284.678,00** (pesos seis millones doscientos ochenta y cuatro mil seiscientos setenta y ocho con 00/100). Por todo ello la diferencia resulta ser


Ing. VICTOR H. LACONI
SOCIO GERENTE
INVIAC CONSTRUCCIONES S.R.L


ES COPIA
JUANA MARÍA GUTIERREZ
Dirección: Coordinación Administrativa
Universidad Nacional de Salta


GRACIELA JIMILLA MORALES
VICERECTORA
Universidad Nacional de Salta



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

...37.854,40 (pesos un millón cuatrocientos treinta y siete mil ochocientos cincuenta y ... con 40/100) al mes de **Octubre 2020**.

Contratista asume el compromiso de ampliar la póliza de garantía de cumplimiento del contrato N° 116.235 otorgada por **INTEGRITY SEGUROS S.A.** correspondiente al 5% del monto redeterminado, hasta el nuevo monto definitivo resultante del presente.-

RENUNCIA

El Contratista renuncia por la presente a todo reclamo interpuesto o a interponer tanto en sede administrativa o judicial por mayores costos, compensaciones, gastos improductivos y gastos o supuestos perjuicios de cualquier naturaleza, resultantes del proceso de redeterminación y por la oportunidad de la aplicación del sistema de redeterminación de precios como resultado del cual se aprueben los precios incluidos en la presente acta (art. 11 del Dto. N° 691/16).

ALCANCE

El alcance del presente acuerdo es el expresado en los párrafos precedentes y no produce novación, extinción ni modificación de las cláusulas del contrato de obra excepto en los aspectos enunciados.

En prueba de conformidad con la presente, se firman TRES (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Salta, a los 3 días del mes de marzo del año 2021.-

Contratista
ing. VICTOR H. LACONI
SOCIO GERENTE
INVLAC CONSTRUCCIONES S.R.L.

Comitente
Dra. GRACIELA del VALLE MORALES
VICERRECTORA
Universidad Nacional de Salta

COPIA
JUAN PATRIZ GUTIERREZ
Dirección Gen. Coordinación Administrativa
Universidad Nacional de Salta

Universidad Nacional de Salta
Dirección General de Obras y Servicios
Tel: 425-5402 y 425-5303 Fax 425-5429
Email: secretaria@oys.unsa.edu.ar
Bolívia 5150 - 4400 Salta (R.A.)



"2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"

Salta, 21 de abril de 2021

Señor Director
Sr. Alberto ZAPANA
Dirección de Contabilidad
S / D

**Ref.: Expte. N° 18033/17 OBRA N° 171/1
TERMINACION RESIDENCIA ESTUDIANTIL**

De acuerdo instrucciones impartidas por el Cr. Diego Sibello, Secretario Administrativo, se adjunta a la presente la siguiente documentación relacionada a la Obra de referencia presentado por la Empresa INVLAC CONSTRUCCIONES SRL:

- Resolución N° 049-DGOyS-21 correspondiente el Certificado de Obra N° 5 por la suma de \$ 1.655.718,55 (Pesos: un millón seiscientos cincuenta y cinco mil setecientos dieciocho con 55/100) descontando un Anticipo Financiero por \$ 1.177.328,17 quedando un saldo a pagar por \$ 478.390,38 y Factura N° 0001-00000153.

Cordialmente.

Ing. VICENTE A. LOBO
Director de Constr. y Mantenimiento
a/c Direc. Gral. de O. y Servicios
UNSa

Ing. JORGE R. BERKHAN
Secr. de Obras, Serv. y Manten.
Universidad Nacional de Salta

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
DIRECCION DE CONTABILIDAD

21 ABR 2021

HORA 025 FOLIO
RECIBIDO POR

Universidad Nacional de Salta

Dirección General de Obras y Servicios
Tel. (0387) 425-5402 y 425-5303 Fax 425-5429
Email: jrovalet@unsa.edu.ar
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta (R.A.)



Salta, 20 de abril de 2021.-

Res. N° 049-DGOyS-2021

EXPTE. N° 18.033/17

VISTO:

La Res. R. N° 0593/20 por la cual se adjudica la Obra N° 171/1 – TERMINACION DE RESIDENCIA ESTUDIANTIL UNIVERSITARIA, de esta Universidad, en la Ciudad de Salta, y

CONSIDERANDO:

Que la Contratista presentó con fecha 20 de Abril de 2021, Certificado de Obra N° 05, el cual fue aprobado por la Inspección de la Obra.-

Que el Certificado de Obra N° 05, asciende al importe de \$1.655.718,55 (Pesos, un millón seiscientos cincuenta y cinco mil setecientos dieciocho con 55/100).-

Que por Resolución N° 032-DGOyS-21, la Universidad Nacional de Salta, otorgó en concepto de Anticipo Financiero del Quinto Certificado de Obra, la suma de \$ 1.177.328,17 (un millón ciento setenta y siete mil trescientos veintiocho con 17/100).-

Que según Res. R. N° 0593/20 se imputó el gasto de demanda la presente obra a las partidas del Presupuesto de esta Universidad para el corriente ejercicio, por un total de \$ 6.284.578,00 (Pesos, seis millones doscientos ochenta y cuatro mil quinientos setenta y ocho con 00/100).-

Que el Certificado de Obra N° 05, ha cumplido con todos los requisitos que rigen en las Bases Generales del Contrato y el Pliego de Condiciones Particulares.-

Que la Contratista presenta con fecha, 16 de Abril de 2021, Factura "B" N° 00003-00000153, por la suma de \$ 478.390,38 (Pesos, cuatrocientos setenta y ocho mil trescientos noventa con 38/100).-

Res. N° 049-DGOyS-2021

EXPTE. N° 18.033/17

Que por Res. R.N° 061/2020, se autoriza al Director de Construcciones y Mantenimiento, a cargo de la Dirección General de Obras y Servicios, a la firma de los actos administrativos que corresponda.-

POR TODO ELLO y en uso de las atribuciones propias,

EL DIRECTOR DE CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO
A CARGO DE LA DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS
RESUELVE

ARTICULO N° 01: Aprobar el presente Certificado de Obra N° 05, presentado por la Firma INVLAAC CONSTRUCCIONES S.R.L., con domicilio en Aniceto Latorre N° 1.962, de esta Ciudad de Salta - Capital, Contratista de la Obra N° 171/1 - TERMINACION DE RESIDENCIA ESTUDIANTIL UNIVERSITARIA, por el importe de \$ 1.655.718,55 (Pesos, un millón seiscientos cincuenta y cinco mil setecientos dieciocho con 55/100).-

ARTICULO N° 02: Solicitar a la Dirección General de Tesorería, el pago de la suma de \$ 478.390,38 (Pesos, cuatrocientos setenta y ocho mil trescientos noventa con 38/100), la Firma INVLAAC CONSTRUCCIONES S.R.L., con domicilio en Aniceto Latorre N° 1.962, de esta Ciudad de Salta, con vencimiento el día 27 de abril de 2021.-

ARTICULO N° 03: La Póliza de Seguro de Caucción, en Garantía de Sustitución de Fondo de Reparación N° 116.236, de INTEGRITY SEGUROS S.A., por el importe de \$ 314.234,00 (Pesos, trescientos catorce mil doscientos treinta y cuatro con 00/100), será devuelta a la Contratista, una vez operada la Recepción Definitiva de la Obra y cumplido el plazo de garantía de la misma.-

ARTICULO N° 04: Hágase saber a la Contratista, a la Inspección de la Obra, Secretaría Administrativa, Secretaría de Obras, Servicios y Mantenimiento, Direcciones; General de Administración, Contabilidad, Patrimonio y Tesorería General.-

Ing. VICENTE A. LOBO
Director de Constr. y Mantenimiento
a/c Direc. Gen. de O. y Servicios
UNSA

B
COD.06

Factura

Original

Página 1 de 1



Nº: 00003-00000153

Fecha: 16/04/2021

CUIT: 30-71018502-2 IIBB: 30710185022

Inicio de Actividad: 26/07/2007

Sede Timb:

Nro Estab:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA (64)

AV BOLIVIA 5150

SALTA (4400)

EXENTO

Provincia: SALTA

CUIT: 30-58676257-1

Vendedor: UNICO

Remitos:

Pedidos:

Período Facturado:

Vence: 16/04/2021

01/03/2021 31/03/2021

Forma de Pago: CUENTA CORRIENTE 30 DIAS

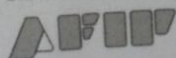
Articulo	Unid.	Descripción	Cantidad	Precio	Bonif %	Importe Bonif	Importe
Certificacion		Obra N° 171/1 Terminacion Residencia Universitaria	1.00	478,390.38		0,00	478,390.38
Certificacion		Complejo Universitario - Sec. de Bienestar CPO5	1.00			0,00	

PAGADO
TESORERIA GRAL. U.N.S.A.

No Gravado: 0.00 Exento: 0.00 Subtotal: 478,390.38

Observaciones AFIP

CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA CON 38/100



Observaciones Generales

La Administración Federal no se responsabiliza por los datos ingresados en el detalle de la operación
C.A.E. Nº 71162886335500 Fecha Vto. CAE: 26/04/2021



307101850220050000371162886335500202104264

Universidad Nacional de Salta
Comprobante de Pago de Liquidación de Obra Pública
N° de Pago: 22711



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
Me Subordinó
antes de esta Tierra



Fecha 26/04/2021

Fecha Vencimiento 27/04/2021

Contenedor EXP: 18033 / 2017

OPAC: 864 / 2021

DOCUMENTOS DEL GASTO

Permiso Administración Central N° CpAC: 318/2020

DOCUMENTOS ASOCIADOS

Resol. Dirección Gral. Obras y Servicios: 049 / 2021

DESTINO DE FONDOS

Beneficiario INV LAC CONSTRUCCIONES SRL	Dirección ANICETO LATORRE 1962
Teléfono	País Argentina
Provincia Salta	Identificación CUIT 30-71018502-2
Fax	Localidad SALTA

DATOS DE OBRA

Tipo de Obra	Plan de Obra General	Nro. de Certificación Cert. 5
Fecha de inicio	Fecha de vencimiento	

CONCEPTO Y MONTO DEL GASTO

En concepto de	Obra N° 171/1 - Terminación de la Residencia Estudiantil Universitaria - Sede Central (Res CS N° 294/18). Res. R. N° 593-2020 CERTIFICADO N° 5
Importe	\$ 1.655.718,55
Son pesos	un millón seiscientos cincuenta y cinco mil setecientos dieciocho con 55/100
Desacopio	\$ 0,00
Fondo de Reparación	(%)

COMPROBANTES

Tipo	Número	Detalle	Fecha	CUIT/PAS/NIF	Razón Social	Importe
CObr	05	Obra N° 171/1 Term.Res.Estud.Universit.	20/04/2021	30-71018502-2	INV LAC CONSTRUCCIONES SRL	\$ 1.655.718,55
						\$ 1.655.718,55

IMPUTACIÓN

Fecha	Imputación	Detalle	Importe
26/04/2021	R.0012.012.014.020.12.01.00.00.14.00.4.2.1.0000.1.22.3.4	4.2.1.0000 - Construcciones en bienes de dominio privado	\$ 36.445,78
26/04/2021	R.0020.012.014.020.16.01.00.00.14.00.4.2.1.0000.1.22.3.4	4.2.1.0000 - Construcciones en bienes de dominio privado	\$ 1.619.272,77
			\$ 1.655.718,55

DETALLE DE TESORERÍA

Liquidado	\$ 1.655.718,55
Adelantos	\$ 1.177.328,17
Reten. varios	\$ 0,00
Retenciones	\$ 57.961,19
Bonificación	\$ 0,00
Multa	\$ 0,00

MARÍA A. GARNICA
 D.E.y C.P.
 S/0 D/01. GRAL. DE ADM.
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RECIBO

N°0001- 00001040



FECHA

27 04 21
DÍA MES AÑO

1207

Maniceto Latorre N° 1962 - Salta
Tel. (0387) 4216210 / 4316934
e-mail: administracion@invlac.com.ar

C.U.I.T. N°: 30-71018502-2
D.G.R. N°: 30-71018502-2
Inicio Actividades: 07/2007

RESPONSABLE INSCRIPTO

Universidad Nacional de Salta
v. Bolívar 5150

Localidad: Salta

Responsable Inscripto Responsable Monotributo
No Responsable Exento Consumidor Final

C.U.I.T. N° 30-58676257-1

Recibimos la suma de pesos: cuatrocientos setenta y ocho mil

trescientos noventa y 38/100 -

en concepto de: Pago CPO 5 Terminación Resid. Universit.

Transferencia	26/04/21	\$ 420.429,19
Ret. Imp. Gera.		\$ 6.563,88
Ret. IVA		\$ 41.513,21
Ret. JUSS		\$ 9.880,10

TOTAL \$ 478.390,38

FIRMA
Maniceto Latorre
ACLARACIÓN

Fecha de Impresión: 13/05/2019 del N° 0001- 00001001 al 0001150 ORIGINAL BLANCO - DUPLICADO COLOR

RECIBO

N°0001- 00001040



FECHA

27 04 21

DÍA MES AÑO

1207

Aniceto Latorre N° 1962 - Salta
Tel. (0387) 4216210 / 4316934
e-mail: administracion@invlac.com.ar

C.U.I.T. N°: 30-71018502-2
D.G.R. N°: 30-71018502-2
Inicio Actividades: 07/2007

RESPONSABLE INSCRIPTO

Universidad Nacional de Salta.
Bolsura 5150

Localidad: Salta

Responsable Inscripto Responsable Monotributo
No Responsable Exento Consumidor Final

C.U.I.T. N° 30-58676257-1

Recibimos la suma de pesos: cuatrocientos setenta y ocho mil

trescientos noventa y tres mil

en concepto de: Pago CPO S Terminación Resid. Universit.

Transferencia	26/04/21	\$ 420.429,19
Ret. Imp. Gira.		\$ 6.563,88
Ret. IVA		\$ 41.513,21
Ret. SUSS		\$ 9.880,10

TOTAL \$ 478.390,38

FIRMA
Mario Aniceto Latorre
ACLARACIÓN

Fecha de Impresión: 13/05/2019 del N° 0001- 00001001 al 0001150 ORIGINAL BLANCO - DUPLICADO COLOR

digitalprint

Digital Print S.R.L. Apolinario Saravia 3 - (4400 - Salta) - Tel. +54 (0387) 471-8327 / CUIT 30-71050720-8 - E-Mail: digitalprint@live.com.ar



Universidad Nacional de Salta

TESORERIA GENERAL
Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA (R.A.)
Tel. (0387) 4258678 - 4258676
unsateso@unsa.edu.ar



"2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL
DE MEDICINA DR. CESAR MILSTEIN"

TESORERIA GENERAL UNSa, Salta 29 de Abril de 2021

REF: Expte. N° 18.033/17

-----Se abonó Orden de Pago Administración Central N° 864/21 por la suma de \$ 1.655.718,55 (Pesos un millón seiscientos cincuenta y cinco mil setecientos dieciocho con 55/100) a favor de INV LAC CONSTRUCCIONES SRL en concepto de Certificado de Obra N° 5 – Obra 171/1 Terminación de la Residencia Estudiantil.

Asimismo, se informa que se egresó del sistema Pilaga la Garantía de Anticipo Financiero, Póliza N° 126900 por el importe de \$1.177.329,00. Se deja constancia que la póliza fue entregada a la firma Invlac según recibo de fs. 1200

Con lo informado se remite las presentes actuaciones a Dirección de Patrimonio según lo indicado a fs. 1197.

Atentamente.-

Cra. SONIA SOLEDAD LAIMEZ
JEFE DE DPTO DE PAGOS
A/C TESORERIA GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA DIRECCION DE PATRIMONIO
04 MAY 2021
RECIBIDO POR <i>[Signature]</i> 09:30